

**EFFECTOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2016,
DEL ICAC, POR LA QUE SE DESARROLLAN
LAS NORMAS DE REGISTRO, VALORACIÓN Y ELABORACIÓN
DE LAS CUENTAS ANUALES PARA LA CONTABILIZACIÓN
DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS**

Javier Romano Aparicio

Profesor de CEF.- UDIMA

EXTRACTO

En este trabajo se analiza el efecto que ha supuesto en las cuentas anuales y en algunos indicadores financieros la aplicación de los requisitos necesarios para que puedan figurar en el balance de situación los activos fiscales que surgen de la existencia de bases imponibles negativas pendientes de compensar, derechos por deducciones pendientes de aplicar y activos por diferencias deducibles, con especial referencia a los primeros.

Palabras clave: impuesto sobre beneficios; activos por impuesto diferido; bases imponibles negativas pendientes de compensar; derechos por deducciones pendientes de aplicar.

**EFFECTS ON THE FINANCIAL STATEMENTS OF ARTICLE 5
OF THE RESOLUTION OF 9 FEBRUARY 2016, OF THE
INSTITUTE OF ACCOUNTING AND AUDITING, BY
WHICH DEVELOP THE RULES OF REGISTRATION,
ASSESSMENT AND PREPARATION OF THE ANNUAL
ACCOUNTS FOR THE INCOME TAX ACCOUNTING**

Javier Romano Aparicio

ABSTRACT

This work analyzes the effect of the application of the necessary requirements in the annual accounts and in some financial indicators so that the fiscal assets that arise from the existence of negative tax bases still pending can be included in the balance sheet, rights for deductions to be applied and assets for deductible differences, with special reference to the former.

Keywords: imposition over benefits; deferred tax assets; negative tax bases still to be offset; rights for deductions to be applied.

Sumario

1. Introducción
2. Tratamiento contable a partir de la RICAC sobre la contabilización del impuesto sobre beneficios
3. Caso práctico sobre la cuestión planteada
4. Conclusiones

1. INTRODUCCIÓN

El artículo 5 de la Resolución de 9 de febrero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se desarrollan las normas de registro, valoración y elaboración de las cuentas anuales para la contabilización del impuesto sobre beneficios (en adelante RICAC del Impuesto sobre beneficios), está relacionado con el reconocimiento de los activos por impuesto diferido, es decir, de aquellos que se reconocen en las siguientes cuentas del Plan General de Contabilidad (PGC):

- 4740, «Activos por diferencias temporarias deducibles».
- 4742, «Derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar».
- 4745, «Crédito por pérdidas a compensar del ejercicio».

El PGC señala al respecto, en el apartado 2.3 de la norma de registro y valoración 13.^a, «Impuestos sobre beneficios»:

«De acuerdo con el principio de prudencia solo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Siempre que se cumpla la condición anterior, se reconocerá un activo por impuesto diferido en los supuestos siguientes:

- a) Por las diferencias temporarias deducibles;
- b) Por el derecho a compensar en ejercicios posteriores las pérdidas fiscales;
- c) Por las deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, que queden pendientes de aplicar fiscalmente».

Ante esta situación tan poco «contundente» de la norma, ha sido bastante habitual que muchas empresas en pérdidas, y por ende, con bases imponibles negativas hayan optado por «activar» sistemáticamente, sobre todo los créditos fiscales, ya que en la legislación actual la compensación de las bases no tiene caducidad.

Con ello se conseguían dos efectos:

- Ubicar en el activo no corriente los activos fiscales de estos créditos.
- Reducir la pérdida del ejercicio y mejorar el patrimonio.

Obviamente la continuidad de esta práctica produce unos efectos acumulados bastante perniciosos en el balance que hace que este diste de ofrecer la imagen fiel.

Veamos esta situación con un ejemplo:

La empresa NS presenta el siguiente balance de situación al 31 de diciembre de 20X1:

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Activos diversos	10.000	Capital social	7.000
		Resultado del ejercicio	-2.000
		Deudas	5.000
Total	10.000	Total	10.000

Suponiendo que la pérdida del ejercicio coincide con la base imponible del impuesto sobre sociedades, si NS decide activar los créditos fiscales, suponiendo un tipo impositivo del 25 %, el balance anterior quedaría como sigue:

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Activos diversos	10.000	Capital social	7.000
Activos por impuesto diferido	500	Resultado del ejercicio	-1.500
		Deudas	5.000
Total	10.500	Total	10.500

¿Qué ocurre si después de cinco años se han seguido sumando pérdidas por importe de 6.500 más otras 500 del último ejercicio? El balance de la empresa NS, suponiendo que ha habido unas aportaciones de los socios para poder mantener la empresa, sería el siguiente:

Balance de situación de NS a 31 de diciembre de 2016

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Activos diversos	11.800	Capital social	7.000
		Aportaciones de socios	4.000
		.../...	.../...

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
.../...		Resultados negativos anteriores	-6.500
		Resultado del ejercicio	-500
		Deudas	7.800
Total	11.800	Total	11.800

En este caso el patrimonio neto sería:

Capital social	7.000
Aportaciones de socios o propietarios	4.000
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-6.500
Resultado del ejercicio	-500
Total	4.000

Además, si nos facilitan la siguiente cuenta de resultados de resultados de NS para el año 2016:

Cuenta resultados 2016	
Ventas	1.400
Aprovisionamientos	-650
Personal	-300
Servicios exteriores	-125
Amortizaciones	-200
BII-RESULTADO EXPLOTACIÓN	125
Gastos financieros	-625
BAI	-500
Impuesto sobre beneficios	0
Resultado del ejercicio	-500

Ahora bien, si la empresa ha activado sistemáticamente las bases imponibles negativas, el balance y cuenta de resultados quedarían como sigue:

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Activos diversos	11.800	Capital social	7.000
Activos por impuesto diferido	1.750	Aportaciones de socios	4.000
		Resultados negativos anteriores	-4.875
		Resultado del ejercicio	-375
		Deudas	7.800
Total	13.550	Total	13.550

Cuenta resultados 2016	
Ventas	1.400
Aprovisionamientos	-650
Personal	-300
Servicios exteriores	-125
Amortizaciones	-200
BAII-RESULTADO EXPLOTACIÓN	125
Gastos financieros	-625
BAI	-500
Impuesto sobre beneficios	125
Resultado del ejercicio	-375

Puede observarse que en este caso el patrimonio es mayor debido a la activación de los créditos fiscales:

Capital social	7.000
Aportaciones de socios o propietarios	4.000
	.../...

.../...	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-4.875
Resultado del ejercicio	-375
Total	5.750

2. TRATAMIENTO CONTABLE A PARTIR DE LA RICAC SOBRE LA CONTABILIZACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS

Además de recoger el tratamiento indicado en el PGC, la resolución, en su artículo 5, señala:

«De acuerdo con el principio de prudencia solo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos...».

La gran novedad que aporta la RICAC es que señala unos postulados concretos a partir de los cuales no se pueden activar los activos por impuestos diferidos (créditos fiscales) y así, en su punto 3, indica refiriéndose a los activos por diferencias temporarias deducibles y derechos por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar:

«Salvo prueba en contrario, **no se considera probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras** en los siguientes supuestos:

- a) Cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido.
- b) En el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas».

Y en punto 4 hay un tratamiento específico para las pérdidas fiscales:

«Adicionalmente, en relación con el derecho a compensar pérdidas fiscales se observarán las siguientes reglas:

- a) La obtención de un resultado de explotación negativo en un ejercicio no impide el reconocimiento de un activo por impuesto diferido. **No obstante, cuando la**

empresa muestre un historial de pérdidas continuas, se presumirá, salvo prueba en contrario, que no es probable la obtención de ganancias que permitan compensar las citadas bases.

b) Para poder reconocer un activo debe ser probable que la empresa vaya a obtener beneficios fiscales que permitan compensar las citadas bases imponible negativas en un plazo no superior al previsto en la legislación fiscal, con el límite máximo de diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, salvo prueba de que será probable su recuperación en un plazo mayor, en aquellos casos en los que la legislación tributaria permita compensar en plazos superiores o no establezca un límite temporal para poder practicar la compensación».

Por tanto, podemos observar que la RICAC del Impuesto sobre beneficios da un tratamiento muy contundente que limita la activación de los créditos fiscales y que su entrada en vigor ha supuesto la eliminación de los créditos fiscales que habían sido activados «alegremente». Dado que esta retirada debe hacerse con cargo a resultados del ejercicio, porque no es defendible el tratamiento de un error de ejercicios anteriores, esto ha supuesto en muchos casos una considerable disminución del beneficio o aumento de las pérdidas, con consiguiente menoscabo de los indicadores financieros en el ejercicio 2016 que han llamado la atención de los analistas de riesgos.

3. CASO PRÁCTICO SOBRE LA CUESTIÓN PLANTEADA

Supongamos que la empresa NS ha tenido unos gestores que no han sido partidarios de activar pérdidas en los ejercicios anteriores y presenta los siguientes estados financieros al 31 de diciembre de 2016 en los que se calcularán una serie de indicadores financieros:

Balance de situación de NS a 31 de diciembre de 2016

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Inmovilizado	7.000	Capital social	7.000
Activos operativos	3.000	Aportaciones de socios	4.000
Tesorería	1.800	Resultados negativos anteriores	-6.500
		Resultado del ejercicio	-500
		Deudas financieras largo plazo	6.000
			.../...

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
.../...		Pasivos operativos	1.800
Total	11.800	Total	11.800

Cuenta resultados 2016	
Ventas	1.400
Aprovisionamientos	-650
Personal	-300
Servicios exteriores	-125
Amortizaciones	-200
BAII-RESULTADO EXPLOTACIÓN	125
Gastos financieros	-625
BAI	-500
Impuesto sobre beneficios	0
Resultado del ejercicio	-500

Los indicadores financieros a calcular son los siguientes:

- Fondo de maniobra.
- Necesidades operativas de fondos.
- Ebitda.
- Balance financiero.
- Deuda bruta.
- Deuda financiera neta.
- Ratio de endeudamiento.
- Rentabilidad económica.
- Rentabilidad financiera.

SOLUCIÓN

1. Fondo de maniobra

$$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente} = 4.800 - 1.800 = 3.000.$$

2. Necesidades operativas de fondos

$$\text{Activo corriente operativo} - \text{Pasivo corriente operativo} = 3.000 - 1.800 = 1.200.$$

3. Ebitda

$$\text{Resultado de explotación} + \text{Amortizaciones} = 125 + 200 = 325.$$

4. Balance financiero

Balance financiero de NS a 31 de diciembre de 2016

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Inmovilizado	7.000	Capital social	7.000
Necesidades operativas de fondos ...	1.200	Aportaciones de socios	4.000
		Resultados negativos anteriores	-6.500
		Resultado del ejercicio	-500
		Deuda financiera neta	4.200
Total	8.200	Total	8.200

5. Deuda bruta

$$\text{Pasivo financiero} + \text{Pasivo operativo} = 6.000 + 1.800 = 7.800.$$

6. Deuda financiera neta

$$\text{Deuda financiera} - \text{Tesorería} = 6.000 - 1.800 = 4.200.$$

7. Ratio de endeudamiento

$$\text{Pasivo/Patrimonio} = 7.800/4.000 = 1,95.$$

8. Rentabilidad económica

$$\text{BAII/Activo total} = (125/11.800) \times 100 = 1,06\%.$$

9. Rentabilidad financiera

$$\text{Beneficio/Patrimonio} = (-500/4.000) \times 100 = -12,5\%.$$

Sin embargo, si esta empresa hubiese activado los créditos fiscales, sus cuentas anuales presentarían las siguientes cantidades:

Balance de situación de NS a 31 de diciembre de 2016

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Inmovilizado	7.000	Capital social	7.000
Activos impuestos diferidos	1.750	Aportaciones de socios	4.000
Activos operativos	3.000	Resultados negativos anteriores	-4.875
Tesorería	1.800	Resultado del ejercicio	-375
		Deudas financieras largo plazo	6.000
		Pasivos operativos	1.800
Total	13.550	Total	13.550

Cuenta resultados 2016	
Ventas	1.400
Aprovisionamientos	-650
Personal	-300
Servicios exteriores	-125
	.../...

Cuenta resultados 2016	
.../...	
Amortizaciones	-200
BAlI-RESULTADO EXPLOTACIÓN	125
Gastos financieros	-625
BAl	-500
Impuesto sobre beneficios	125
Resultado del ejercicio	-375

Los análisis de los indicadores financieros explicados en el apartado anterior aplicados a estas cuentas arrojan las siguientes cifras:

Fondo de maniobra	3.000
Necesidades operativas de fondos	1.200
Ebitda	325
Deuda bruta	7.800
Deuda financiera	4.200
Ratio de endeudamiento	1,36
ROI = BAlI/AT	0,92 %
ROE = BN/Patrimonio	-7 %

Siendo su balance financiero el siguiente:

Balance financiero de NS a 31 de diciembre de 2016

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Inmovilizado	7.000	Capital social	7.000
Activos impuestos diferidos	1.750	Aportaciones de socios	4.000
Necesidades operativas de fondos	1.200	Resultados negativos anteriores	-4.875
			.../...

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
.../...		Resultado del ejercicio	-375
		Deuda financiera neta	4.200
Total	9.950	Total	9.950

Y, por último, partiendo del balance anterior, si se produce un ajuste para eliminar todos los activos fiscales porque no se cumplen los requisitos del artículo 5 de la RICAC del Impuesto sobre beneficios, las cuentas anuales y análisis de los indicadores financieros son los siguientes:

Balance de situación de NS a 31 de diciembre de 2016

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Inmovilizado	7.000	Capital social	7.000
Activos impuestos diferidos	0	Aportaciones de socios	4.000
Activos operativos	3.000	Resultados negativos anteriores	-4.875
Tesorería	1.800	Resultado del ejercicio	-2.125
		Deudas financieras largo plazo	6.000
		Pasivos operativos	1.800
Total	11.800	Total	11.800

Cuenta resultados 2016	
Ventas	1.400
Aprovisionamientos	-650
Personal	-300
Servicios exteriores	-125
Amortizaciones	-200
BAIL-RESULTADO EXPLOTACIÓN	125
	.../...

Cuenta resultados 2016	
.../...	
Gastos financieros	-625
BAI	-500
Impuesto sobre beneficios	-1.625
Resultado del ejercicio	-2.125

Indicadores financieros:

Fondo de maniobra	3.000
Necesidades operativas de fondos	1.200
Ebitda	325
Deuda bruta	7.800
Deuda financiera	4.200
Ratio de endeudamiento	1,95
ROI = BAI/AT	1,06 %
ROE = BN/Patrimonio	-53 %

Balance financiero:

Balance financiero de NS a 31 de diciembre de 2016

Activo	Importe	Patrimonio neto y pasivo	Importe
Inmovilizado	7.000	Capital social	7.000
Activos impuestos diferidos	1.750	Aportaciones de socios	4.000
Necesidades operativas de fondos	1.200	Resultados negativos anteriores	-4.875
		Resultado del ejercicio	-375
		Deuda financiera neta	4.200
Total	9.950	Total	9.950

4. CONCLUSIONES

La norma de registro y valoración 13.^a del PGC, en relación con el registro de los activos fiscales derivados del impuesto sobre beneficios, indica que no deben ser objeto de contabilización por aplicación del principio de prudencia. El hecho de no dar unas pautas concretas ha supuesto que desde la aplicación del PGC actual (1 de enero de 2008) se ha producido una activación de este tipo de créditos (sobre todo en pequeñas y medianas empresas) que ha distorsionado la imagen fiel de sus cuentas anuales.

La aparición en año 2016 de una RICAC del Impuesto sobre beneficios ha supuesto en muchos casos la eliminación de todas estas partidas, ya que no cumplían los requisitos necesarios para figurar en el activo.

Ello ha supuesto que determinados indicadores financieros hayan sufrido un castigo considerable en el año 2016 como consecuencia del ajuste de los estados financieros a las cifras correctas.

A efectos del estudio efectuado, a continuación, se comparan los indicadores financieros en los tres casos analizados:

- Si la empresa no hubiese activado sus créditos fiscales.
- Si los hubiese activado.
- Si los hubiese activado y han sido eliminados por aplicación del artículo 5 de la RICAC del Impuesto sobre beneficios.

Fondo de maniobra	3.000	3.000	3.000
Necesidades operativas de fondos	1.200	1.200	1.200
Ebitda	325	325	325
Deuda bruta	7.800	7.800	7.800
Deuda financiera	4.200	4.200	4.200
Ratio de endeudamiento	1,95	1,36	1,95
ROI = BAI/AT	1,06 %	0,9 %	1,1 %
ROE = BN/Patrimonio	-12,5 %	-6,5 %	-53,1 %

NOTA: Este artículo también ha sido publicado en la Revista *Cefgestión*. CEF. Núm. 227, julio 2017.